



DECRETO ALCALDICIO N° 3854 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.  
**REQUINOA**, 29 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Memo N° 3468 de fecha 28.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que dentro de las actividades Municipales, se está programando la "Celebración de Fin de Año 2015", para lo cual se hace necesario adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras N° 19.886 letra F del Reglamento de Compras, "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza", considerando lo anterior sugiere adjudicar al proveedor Sr. Nelson Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, la "**Contratación de Servicios de Iluminación para escenario y fondo de escenario Celebración Fiesta de Fin de Año 2015**", que se realizará el día 31.12.2015, en el Estadio Municipal de Requinoa, al proveedor Sr. Nelson Soto Herrera, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 300.000 iva incluido,

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos, Programa Actividades Municipales, Festival de la Voz de Invierno", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARIELA BERMUDEZ QUEZADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
ALCALDE (S)

MAVS/MBQ//IEG/LSO/avc.

**DISTRIBUCIÓN :**

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo